



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 71 -2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 05 de julio de 2011.

Vistos; el Oficio N° 4997-2012-PPS/MINSA y la Nota Informativa N° 192-OEA-HVLH/MINSA;

### CONSIDERANDO:

Que, el Juez del Sexto Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, notifica la Resolución N° Doce de fecha 30 de enero de 2012, según Exp. N° 21843-2006, sobre la materia de cese de actuación material en estado de ejecución, solicita:

- Cumplir con acreditar la inclusión de la bonificación especial establecida por el Decreto de Urgencia N° 037-94, en la pensión del demandante;
- Cumplir con acreditar el pago total de los devengados que asciende a S/. 34,181.50 nuevos soles, y pague los mismos;
- Cumplir con liquidar los intereses legales generados por los devengados e informe el modo o forma en que se realizará el pago, bajo apercibimiento de imponérsele multa, sin que hasta la fecha la demanda haya cumplido con el mandato ordenado, no obstante de haber percibimiento decretado en la resolución antes mencionada, MULTESE a la entidad demandada Ministerio de Salud con (1/2) Medida Unidad de Referencia Procesal-URP, la que deberá ser abonada en el plazo de tres días de notificado, debiendo el secretario de la causa formar el cuadernillo de multa respectivo y liquidar la misma; y por última vez REQUIERE nuevamente a la demandada que de cumplimiento a lo ordenado para lo cual se le otorga un plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de multa compulsiva y progresiva;

Que, el citado juzgado mediante Resolución N° Trece de fecha 02 de mayo de 2012, solicita:

- Cumplir con acreditar el pago restante de los devengados el mismo que asciende a la suma de S/. 12,852.29;
- Cumplir con liquidar los intereses legales generados por el reintegro del pago de seguro de vida e indique la forma y modo en que se realizaran los mismos, para lo cual se otorga un plazo de 45 días de notificado;
- Cumplir con la multa mediante Resolución que antecede a la entidad con (1/2) U.R.P., por no cumplir con lo ordenado;

Que, mediante Oficio N° 4997-2012-PPS/MINSA de fecha 22 de mayo de 2012, recepcionado el 11 de junio de 2012, reitera el cumplimiento de lo ordenado por el órgano jurisdiccional iniciado por doña **Presentación Catalina Lozyza Cusine**, que mediante resolución de fecha 02 de mayo del presente solicita:

- Cumplir con acreditar el pago restante de los devengados el mismo que asciende a la suma de S/. 12,852.29;
- Cumplir con liquidar los intereses legales generados por el reintegro del pago de seguro de vida e indique la forma y modo en que se realizaran los mismos, para lo cual se otorga un plazo de 45 días de notificado;



- Cumplir con abonar la suma de S/. 182.50 por concepto de multa impuesta, por incumplimiento de lo solicitado en oficios precedentes;

Que, mediante Nota informativa N° 353-2012-OP-HVLH/MINSA de fecha 21 de junio de 2012, la Jefa de la Oficina de Personal solicita el cumplimiento de pago de la multa impuesta por el del Sexto Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, por la suma de S/. 182.50 nuevos soles;

Que, mediante Memorando N° 212-OEPE-HVLH-2012 de fecha 26 de junio de 2012, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HVLH, comunica que en el Grupo Genérico de Gasto 2.5 Otros gastos, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 25.41.31-Multas, según reporte SIAF MPP de Compromiso Vs. Marco Presupuestal 2012, se cuenta con un saldo por el monto de S/. 278.00 nuevos soles;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Personal;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Economía y de la Jefa de la Oficina de de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar a la Oficina de Economía el pago por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS OSLES (S/. 182.50), equivalente a (1/2) Medida Unidad de Referencia Procesal-URP, a favor del Sexto Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, Expediente N° 21843-2006, proceso judicial iniciado por doña Presentación Catalina Loayza Cusine, por concepto de multa, consignación que se deberá realizar ante el Banco de la Nación.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, remita el depósito judicial (original) al Juez del Sexto Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, Expediente N° 21843-2006; asimismo, se deberá comunicar a la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, el cumplimiento de lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Christina Figueroa Li  
Directora General  
C.M.E. 17200 S.N.E. 8270

CAEL/JWBV/IMPR/MATC/MYRV.

- Oficina de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Economía
- Oficina de Personal